

**FICHA PARCELA RESULTANTE PROYECTO DE ACTUACION DE LOS  
SECTORES UrM-1, UrM-2, UrM-3 y UrM-4 DE LAS NN.SS. DE ALDEATEJADA**

**DENOMINACIÓN: A2-6-6**

**DATOS GENERALES:**

- Planeamiento General: NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL
- Planeamiento Desarrollo: PLAN PARCIAL
- Régimen del suelo: SUELO URBANIZABLE
- Gestión y procedimiento: SISTEMA DE COOPERACIÓN

**ADJUDICATARIOS: (POR SUBROGACIÓN REAL)**

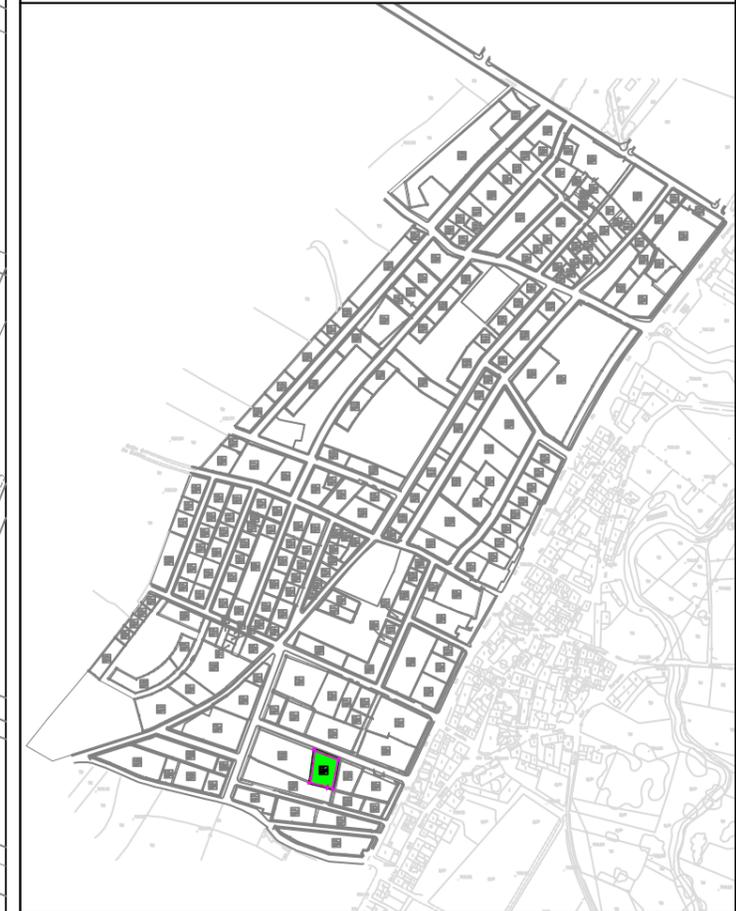
- Nombre: D. FRANCISCO MUÑOZ GIL Y D<sup>a</sup>. MARÍA CRUZ PÉREZ SAUSA BARRIGA PÉREZ  
(100% pleno dominio carácter ganancial)
- Dirección: Finca La Cordillera s/n  
37.187 ALDEATEJADA (SALAMANCA)
- Parcela aportada: 23

**DATOS URBANÍSTICOS:**

- Superficie: 1.126,2714 m<sup>2</sup>
- Edificabilidad asignada: 631,0297 m<sup>2</sup>
- Edificabilidad consumida: 263,8000 m<sup>2</sup>
- Nº viviendas: 2 uds
- Uso previsto: RESIDENCIAL
- Linderos: Norte: Calle Vertical III  
Sur: Parcela A2-6-(7,8,9,10,11,12,13)  
Este: Parcela A1-10-(5,6)  
Oeste: Parcelas A2-6-(1,2,3,4,5)
- Costes de urbanización: 21.992,44 €
- Participación: 0,433795%
- Edificación actual: Dos edificaciones con las siguientes características:
  - planta baja edif. Nº1: vivienda 89,000 m<sup>2</sup> construidos.
  - planta primera edif. Nº1: almacén 50,000 m<sup>2</sup>.
  - planta baja edif. Nº2: almacén 168,500 m<sup>2</sup> construidos.
- Ordenanza: La correspondiente a la manzana tipo A2 del Plan Parcial
- Cargas: Por razón de procedencia se halla afecta a las reservas que se expresan en la inscripción 1<sup>a</sup>, de la finca nº 1.039, al folio 18 de Aldeatejada respecto a la nuda propiedad a favor de D. Pedro, D<sup>a</sup>. María del Carmen, D<sup>a</sup>. María Mercedes Rodríguez Ponga y Ruiz de Salazar, respecto a la nuda propiedad a favor de D. Pedro, D<sup>a</sup>. Beatriz, D<sup>a</sup>. María del Carmen, D<sup>a</sup>. María Mercedes Rodríguez Ponga y Ruiz de Salazar con las reservas de los eventuales derechos que pudiera tener sobre la nuda propiedad de dicha finca que puedan corresponder a los demás hijos que pudiera tener la usufructuaria D<sup>a</sup>. María del Carmen Ruiz de Salazar Hernández y falta de estos a D. Emilio Ruiz de Salazar o a los hijos de éste, en el improbable caso de fallecer sin hijos dicha D<sup>a</sup> María del Carmen Ruiz Salazar Hernández, en virtud de escritura otorgada en esta ciudad el día 12/05/1950 ante el notario D. Carlos Abraira López. Hipoteca de la inscripción 8<sup>a</sup> de fecha 19 de febrero de 2007, practicada en virtud de escritura otorgada en esta ciudad el 27 de diciembre de 2006 ante el notario D. Antonio Doral Álvarez, constituida a favor de CAJA RURAL DE SALAMANCA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, por la que responde de 150.000 € de principal, de 20.250,00 € de intereses remuneratorios, 52.680,00 € de intereses moratorios y de 30.000,00 € más para costas y gastos; en total 252.930,00 € Tasada a efectos de subasta en 252.930,00 € en garantía de un préstamo de duración de 20 años.
- Observaciones: La edificación existente está declarada como "uso disconforme con el planeamiento" de acuerdo a las determinaciones del artículo 64.3 de la Ley 5/1.999 de Urbanismo de Castilla y León.  
(No cumple los retranqueos exigidos en la ordenanza de manzana)

# FICHA DE PARCELA RESULTANTE

## A2-6-6



<b>SUPERFICIE:</b>	1.126,2714 m <sup>2</sup>
<b>USO GLOBAL:</b>	RESIDENCIAL
<b>USO PORMENORIZADO:</b>	VIVIENDA
<b>ORDENANZA:</b>	MANZANA TIPO A2
<b>EDIFICABILIDAD:</b>	631,0297 m <sup>2</sup>
<b>Nº MÁXIMO VIVIENDAS:</b>	2 Uds
<b>TITULAR:</b>	(POR SUBROGACIÓN REAL) D. FRANCISCO MUÑOZ GIL Y D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> CRUZ PÉREZ SAUSA BARRIGA PÉREZ (100% pleno dominio carácter ganancial)
<b>CUOTA PARTICIPACIÓN:</b>	0,433795%
<b>AFECCIÓN ECONÓMICA:</b>	21.992,44€
<b>FINCA ORIGINAL:</b>	23

Escala = 1/500

